

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial de la modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativo a la ampliación de la superficie de calificación de equipamiento genérico en el Palacio Europa situado en la Avenida de Gasteiz 85**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2016 se acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la ampliación de la superficie de calificación de equipamiento genérico en el Palacio Europa situado en la Avenida Gasteiz 85, consistente en la modificación de la documentación gráfica contenida en los tomos VI a y b, en las series de planos correspondientes a la calificación global, los sistemas generales, y las alineaciones y la calificación pormenorizada, todo ello de conformidad con la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que consta en el expediente.

2. Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes, solicitando asimismo la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento durante este periodo de información pública. Igualmente, se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las Juntas Administrativas del municipio.

3. Aprobar el programa de participación ciudadana a seguir en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de la presente modificación.

4. Suspender, hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2016

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE